ONU programa para el medio ambiente

CBD

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/5/4
25 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020
Quinta reunión
Montreal, 3 al 5 de diciembre de 2022
Tema 4 del programa provisional[*]

GLOSARIO ACTUALIZADO PARA EL PROYECTO DE MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de la Secretaria Ejecutiva

1. El presente documento ha sido elaborado por los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y proporciona información de referencia para asistir a los participantes en la quinta reunión del Grupo de Trabajo en su examen de los objetivos y metas del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sustituye al glosario para el primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en el documento CBD/WG2020/4/2.

2. El documento contiene una lista anotada de términos y conceptos, con explicaciones y ejemplos relativos a los términos y conceptos empleados en el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/4/4) y en el proyecto de marco de seguimiento (CBD/COP/15/2).

[*] CBD/WG2020/5/1.

Glosario actualizado

Concepto/término	Anotación	Objetivo/ Meta
Poblaciones saludables y resilientes	Demográfica y genéticamente viables, lo que permite su supervivencia y adaptabilidad a largo plazo. (CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, párr. 25)	Objetivo A
Necesidades de las personas	Las necesidades de las personas incluyen aire limpio, agua, alimentos, fibras, refugio, un clima seguro, seguridad energética (por ejemplo, para combustible, para cocinar, para la calefacción), medios de vida seguros, y salud y bienestar espiritual. (Basado en la *Evaluación Mundial* de la IPBES, 2019)	Teoría del cambio, Metas 9 a 13
Conectividad de los ecosistemas	La conectividad (es decir, la conectividad ecológica) es el movimiento sin restricciones de las especies y el flujo de los procesos naturales que sustentan la vida sobre la Tierra. Por lo tanto, también puede referirse a ecosistemas continuos a menudo conectados a través de corredores ecológicos. Hay dos tipos de conectividad: estructural (en la que se identifica la continuidad entre ecosistemas) y funcional (en la que se verifica el movimiento de especies o procesos). (UNEP/CMS/Resolución 12.26 (Rev.COP13))	Objetivo A
Integridad de los ecosistemas	"En términos generales, se entiende que un sistema cuenta con integridad cuando sus características ecológicas dominantes (por ejemplo, elementos de la composición, estructura, función y procesos ecológicos) se presentan dentro de sus intervalos de variación naturales y pueden soportar la mayoría de las perturbaciones y recuperarse de estas" (CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, párr. 18). Además, en el documento Add.2 se menciona "lo que incluye la diversidad y abundancia de especies y las comunidades de especies que interactúan dentro de los ecosistemas" (párr. 21). Los indicadores de la integridad de los ecosistemas pueden incluir "la estructura, función y composición de un ecosistema en relación con el intervalo de variación preindustrial de estas características". (Hansen *et al*., (2021). "Towards monitoring ecosystem integrity within the Post-2020 Global Biodiversity Framework", https://doi.org/10.32942/osf.io/eyqw5)	Objetivo A
Ecosistemas naturales (hábitats)	Áreas conformadas por conjuntos viables de plantas o especies animales de origen en gran parte nativo, o áreas en las que la actividad humana no ha modificado esencialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies de un área. (Basado en la definición de hábitats naturales del CMVC-PNUMA, https://www.biodiversitya-z.org/content/natural-habitats)	Objetivo A
Tasa de extinción	El número de especies que se extinguen en determinado período.	Objetivo A

Riesgo de extinción	La probabilidad de que una especie se extinga en determinado período.	Objetivo A
Contribuciones de la naturaleza a las personas	Las contribuciones de la naturaleza a las personas (un concepto similar a los servicios de los ecosistemas y que los incluye) se refiere a todas las contribuciones de la diversidad biológica al bienestar o la calidad de vida de las personas. Entre estas se incluyen a) contribuciones materiales, como la producción de alimentos, piensos, fibras, medicamentos y energía, b) servicios de regulación como la regulación de la calidad del aire y del agua, la regulación del clima, la polinización, la regulación de plagas y enfermedades y la provisión de hábitats, y c) otras contribuciones inmateriales, como aprendizaje, inspiración, salud, experiencias físicas, psicológicas y espirituales y de bienestar y apoyo a identidades y culturas, así como el mantenimiento de opciones para las generaciones futuras. (CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, párr. 35)	Objetivo B, Meta 11
Ganancia neta	Normalmente se establece un objetivo de *cero pérdida neta* o de *ganancia neta* de diversidad biológica (también denominados *objetivos de neutralidad neta* y *objetivos netos positivos*, respectivamente) en relación con un valor de referencia predeterminado. El proceso se lleva a cabo a través de los procesos de planificación nacional y las negociaciones entre los organismos gubernamentales, los agentes de la conservación y los promotores, con elementos del proceso a menudo formalizados en una evaluación del impacto ambiental y social. La jerarquía de mitigación comprende cuatro grandes pasos que se pretende implementar de forma secuencial: 1) evitar, 2) minimizar, 3) remediar y 4) compensar. (Véase Arlidge *et al.*, "A Global Mitigation Hierarchy for Nature Conservation", *BioScience*, vol. 68, nº 5, mayo 2018, págs. 336-347, https://doi.org/10.1093/biosci/biy029; Programa de Negocios y Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad, (2012) "Estándar sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad"; y Maron *et al*. 2018, "The many meanings of no net loss in environmental policy", *Nature Sustainability* 1, 19-27 (2018) https://www.nature.com/articles/s41893-017-0007-7).	Objetivo A
Déficit financiero	El déficit entre el actual flujo total de capital anual hacia la conservación de la diversidad biológica mundial y la cantidad total de fondos necesarios para gestionar la diversidad biológica de forma sostenible y mantener la integridad de los ecosistemas. (Deutz *et al* (2020). Financing Nature: Closing the Global Biodiversity Financing Gap. The Paulson Institute, The Nature Conservancy y Cornell Atkinson Center for Sustainability, https://www.paulsoninstitute.org/conservation/financing-nature-report/)	Objetivo D
Planificación espacial	Por planificación espacial se entiende generalmente un método o proceso público para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de las actividades en un entorno determinado con el fin de alcanzar diversos objetivos, incluidos objetivos sociales, económicos y ecológicos (como la diversidad biológica), que se	Meta 1

	han especificado mediante un proceso político. La planificación espacial incluye la planificación del uso de la tierra, la planificación espacial marina, etc. (Véase Metternicht (2017). *Land Use and Spatial Planning: Enabling Sustainable Management of Land Resources*. SpringerBriefs in Earth Sciences. https://www.springer.com/gp/book/9783319718606)	
Superficie terrestre y marina	Se entiende que la superficie terrestre y marina incluye todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluidos los biomas de agua dulce.	Meta 1, 3
Cambio en el uso de la tierra	El cambio en el uso de la tierra incluye la conversión de la cobertura terrestre (por ejemplo, la deforestación o la minería), los cambios en la gestión del ecosistema o del agroecosistema (por ejemplo, mediante la intensificación de la gestión agrícola o la explotación forestal) o los cambios en la configuración espacial del paisaje (por ejemplo, la fragmentación de los hábitats). (https://ipbes.net/models-drivers-biodiversity-ecosystem-change)	Meta 1
Cambio en el uso de los océanos	Del mismo modo, el cambio en el uso de los océanos se refiere a las medidas y actividades que alteran el uso de las áreas marinas, por ejemplo, el desarrollo costero, la acuicultura en alta mar, la maricultura, la exploración de petróleo y gas, y la pesca de arrastre de fondo.	Meta 1
Zonas intactas y de naturaleza virgen	La expresión "naturaleza virgen" se utiliza para describir paisajes terrestres y marítimos en buena medida intactos desde el punto de vista biológico y ecológico, con una baja densidad de población humana y que en su mayoría están libres de infraestructura industrial. Por tanto, la expresión "naturaleza virgen" no es exclusiva de las personas, sino más bien de los usos humanos que producen importantes perturbaciones biofísicas. A raíz de ello, a menudo la calidad de la naturaleza virgen se define en función de la lejanía de los asentamientos urbanos e infraestructura moderna y el grado de los impactos ecológicos derivados de la actividad industrial. Sin embargo, la expresión no pretende sugerir que una zona deba ser completamente "prístina" o "intacta", ya que quedan muy pocos lugares en la Tierra que cumplen ese criterio. Además, se debe reconocer que las expresiones "intacto" e "integridad" se miden como una progresión y no son binarios. (Cyril F. Kormos, Tim Badman, Tilman Jaeger, Bastian Bertzky, Remco van Merm, Elena Osipova, Yichuan Shi, Peter Bille Larsen (2017). World Heritage, Wilderness and Large Landscapes and Seascapes. Gland (Suiza): UICN. viii + 70 págs., https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017-028.pdf)	Meta 1
Restauración	Según la definición de la IPBES, se entiende por restauración "toda actividad intencional que inicie o acelere la recuperación de un ecosistema que esté en estado de degradación" (2019). Esta definición abarca todas las formas e intensidades del estado de degradación y, en este sentido, incluye la definición adoptada por la Society for Ecological Restoration.	Meta 2

	(https://www.cbd.int/doc/c/fcd6/bfba/38ebc826221543e322173507/post2020-ws-2019-11-03-en.pdf, véase también Restauración de los ecosistemas: plan de acción a corto plazo - CBD/COP/DEC/XIII/5) Restaurar los ecosistemas significa "favorecer la recuperación de aquellos ecosistemas que hayan sido degradados o destruidos, así como conservar los que todavía siguen intactos". La restauración puede producirse de varias formas entre las que se cuentan, por ejemplo, plantar de forma activa o eliminar las presiones que afectan a la naturaleza para que pueda recuperarse por sí sola. Devolver un ecosistema a su estado original no siempre es posible o deseable. (Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, https://www.decadeonrestoration.org/es/en-que-consiste-la-restauracion-de-los-ecosistemas)	
Ecosistemas degradados	La degradación de las tierras puede producirse por la pérdida de diversidad biológica o de funciones o servicios de los ecosistemas. Desde una perspectiva ecológica, la degradación de las tierras puede incluir una transformación completa en la clase o el uso del ecosistema, como la conversión de un pastizal natural en un campo de cultivo, que proporciona un espectro diferente de beneficios, pero también la degradación del sistema "natural" o "transformado". Los ecosistemas naturales suelen estar degradados antes de ser transformados. El ecosistema transformado que resulta de esta conversión puede, a su vez, degradarse y ver reducida la prestación de sus nuevas funciones (por ejemplo, un campo agrícola en el que la degradación del suelo y la reducción de la fertilidad de este provocan una disminución de las cosechas). Los mismos conceptos se aplican a la degradación de los ecosistemas marinos y de agua dulce. Puede adoptar la forma de un cambio en las estructuras tróficas de una comunidad marina (a través de la presión pesquera y la eliminación selectiva de especies), la transformación del bentos blando y duro (a través de barridos repetitivos de artes de contacto, como las redes de arrastre) o la construcción de arrecifes artificiales, por citar solo algunos ejemplos. En el caso de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, la construcción de presas y embalses sobre los cursos de los ríos o la conversión de humedales naturales en arrozales son ejemplos de transformación de los ecosistemas. (CBD/POST2020/WS/2019/11/3)	Meta 2
Área protegida	Por "área protegida" se entiende un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. (Convenio, Artículo 2) Un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado por medios legales u otros medios eficaces para lograr la conservación a largo plazo de la	Meta 3

	naturaleza y de los valores culturales y los servicios de los ecosistemas asociados. (Dudley, N. (Editor) (2008). Guidelines for Applying Protected Area Management Categories. Gland (Suiza): UICN. x + 86 págs. WITH Stolton, S., P. Shadie y N. Dudley (2013). UICN WCPA Best Practice Guidance on Recognising Protected Areas and Assigning Management Categories and Governance Types, Best Practice Protected Area Guidelines Series Nº 21, Gland (Suiza): UICN. xx págs, https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017--021.pdf)	
Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas	Una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica *in situ*, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local. (CBD/COP/DEC/14/8)	Meta 3
Paisajes terrestres y marinos más amplios	Mosaico geográfico compuesto por ecosistemas que interactúan como respuesta a la influencia de la interacción de los suelos, el clima, la geología, la topografía, la biota y las influencias humanas en un área determinada. Análogamente, un paisaje marino es una región marina espacialmente heterogénea que puede ser delimitada a diversas escalas y que incluye los aspectos físicos, geológicos y químicos del océano. (UICN, https://www.iucn.org/downloads/en_iucn__glossary_definitions.pdf)	Meta 3
Especies silvestres y domesticadas	Todos los organismos vivos, incluidos la fauna, la flora, los hongos y las bacterias.	Objetivo A, Meta 4
Recuperación	El restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación. También se refiere a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat. La Lista Verde evalúa las especies en función de tres facetas de recuperación fundamentales: – Una especie está plenamente recuperada si está presente en toda su área de distribución, incluso en aquellas que ya no están ocupadas, pero que estuvieron ocupadas antes de un importante impacto o perturbación humana; – Es viable (es decir, no amenazada con su extinción) en toda su área de distribución;	Meta 4

	– Desempeña sus funciones ecológicas en toda su área de distribución. (UICN, https://www.iucn.org/downloads/en_iucn__glossary_definitions.pdf; Akçakaya HR, Ferson S, Burgman MA, Keith DA, Mace GM, Todd CR. 2000. "Making consistent IUCN classifications under uncertainty". Conservation Biology 14:1001–1013.)	
Conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres	Los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres se describen generalmente como conflictos que ocurren entre las personas y las especies silvestres que tienen un efecto adverso en la vida, la salud, el bienestar o los medios de vida de los seres humanos. Como consecuencia de esas acciones y amenazas, los seres humanos pueden dañar o eliminar las especies silvestres. Estas respuestas pueden ser tanto intencionales como no intencionales. (CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, párr. 65)	Meta 4
Sostenibles, legales y seguras para la salud humana	Implica la recolección, el comercio y la utilización de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras (Convenio, Artículo 2), que respetan las leyes internacionales y nacionales, son seguros para la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente (por ejemplo, no contribuyen a la propagación de patógenos o especies invasoras).	Meta 5
Recolección	Consiste en la extracción, captura o caza de especies silvestres para usos humanos.	Meta 5
Comercio y utilización	Incluye la utilización de especies silvestres con fines alimentarios y no alimentarios, como por ejemplo para vestimenta, usos medicinales, culturales, científicos, recreativos y laborales, así como para la venta o el comercio (es decir, la venta de ejemplares de fauna y flora silvestres muertos o vivos o de productos derivados de ellos).	Meta 5
Especies silvestres	Organismos cautivos o que viven en el medio silvestre, en cuyo proceso evolutivo no ha influido el ser humano. (En contraste con la definición de especie domesticada del CDB, Convenio, artículo 2)	Meta 5
Vías (para la introducción de especies exóticas invasoras)	Las vías, también denominadas vectores, son los medios por los que las especies exóticas se introducen en nuevos entornos. Según el ecosistema, es probable que haya diferentes vías de introducción de especies exóticas. Las vías más comunes son el transporte marítimo (agua de lastre, cascos de buques y contenedores de transporte), la introducción accidental o intencional de especies procedentes de actividades agrícolas o acuícolas y el escape de especies introducidas en un nuevo entorno. Las vías variarán según los países y será necesario identificarlas para poder abordarlas con eficacia. (Basado en la guía rápida de la Meta 9 de Aichi, https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/targets/T9-quick-guide-en.pdf)	Meta 6

	Las vías se clasifican según la clasificación reconocida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que comprende las categorías de liberación, fuga, contaminantes, polizones, pasillo y autónoma. (Véase CBD/SBSTTA/18/9/Add.1, párr. 12, basado en Hulme *et al*. 2008, *Journal of Applied Ecology*); véase también: Faulkner *et al*. 2020, "Classifying the introduction pathways of alien species: are we moving in the right direction?" *NeoBiota* 62: 143-159, https://neobiota.pensoft.net/article/53543/)	
Sitios prioritarios (en relación con el impacto de las especies exóticas invasoras)	Ecosistemas y hábitats que son sensibles y susceptibles a las invasiones biológicas y zonas en las que los impactos de las especies exóticas invasoras sobre los componentes nativos de la diversidad biológica, así como sobre los valores sociales, económicos o culturales, son elevados. Los sitios prioritarios pueden incluir ecosistemas insulares, áreas protegidas, sitios prioritarios para la restauración de los ecosistemas, zonas con especies endémicas, zonas con agricultura y acuicultura intensivas y sitios de especial importancia para la diversidad biológica. Los sitios prioritarios pueden ser designados a nivel internacional o nacional en función de sus condiciones y circunstancias. (Véase también CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, párr. 76)	Meta 6
Contaminación (de todas las fuentes)	La alteración directa o indirecta de las propiedades físicas, químicas, térmicas, biológicas o radiactivas en una parte del ambiente de manera que se genere un peligro, o potencial peligro, para la conservación, auxilio o prosperidad de cualquier especie viva. (PNUMA, LEAP, https://leap.unep.org/knowledge/glossary/pollution)	Meta 7
No nocivo (para la diversidad biológica y la función de los ecosistemas)	Se necesitarán distintos criterios de medición para distintos tipos de contaminación. Sin embargo, por "no nocivo" debería entenderse que no tiene un impacto negativo en alguno o ninguno de los tres componentes de la diversidad biológica, es decir, en la diversidad genética, de las especies y de los ecosistemas.	Meta 7
Plaguicidas	Plaguicida se refiere a cualquier sustancia o mezcla de sustancias con ingredientes químicos o biológicos destinados a repeler, destruir o controlar cualquier plaga o a regular el crecimiento de las plantas. (Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, https://www.fao.org/3/I3604S/i3604s.pdf)	Meta 7
Enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático (AbE)	Se define como el uso de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia global de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Este término puede referirse a una amplia gama de actividades de gestión de los ecosistemas para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas y el medio ambiente, incluso ante el cambio climático y los desastres.	Meta 8

	(*Serie Técnica del CDB Núm. 41*, Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica. (2009). Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation, Informe del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático. Montreal, pág. 41.) El párrafo 8 j) de la decisión X/33 de la Conferencia de las Partes invita a las Partes y otros Gobiernos a "aplicar según proceda enfoques de adaptación basados en los ecosistemas, que pueden incluir ordenación sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas, como parte de una estrategia de adaptación general que tome en consideración los beneficios colaterales sociales, económicos y culturales múltiples para las comunidades locales".	
Soluciones basadas en la naturaleza	Medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad. (UNEP/EA.5/Res.5, https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39867/NATURE-BASED%20SOLUTIONS%20FOR%20SUPPORTING%20SUSTAINABLE%20DEVELOPMENT.Spanish.pdf?sequence=1&isAllowed=y%20)	Meta 8
Utilización consuetudinaria sostenible	La utilización de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con los requisitos de la conservación o del uso sostenible. (CBD, https://www.cbd.int/traditional/what.shtml)	Meta 9
Agricultura y acuicultura sostenible	La visión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en favor de una alimentación y una agricultura sostenibles se basa en que los alimentos son nutritivos y accesibles para todos y en que los recursos naturales se gestionan de tal forma que se preservan las funciones de los ecosistemas para responder a las necesidades humanas del presente y el futuro. (FAO, http://www.fao.org/sustainability/background/es/)	Meta 10
Silvicultura sostenible (gestión)	En su sentido más amplio, la gestión forestal sostenible abarca los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, sociales y ambientales del uso y conservación de los bosques. Implica diversos grados de intervención humana, que van desde acciones destinadas a salvaguardar y mantener los ecosistemas forestales y sus funciones hasta medidas que favorecen a determinadas especies o grupos de especies de valor social o económico para mejorar la producción de bienes y servicios. Además de los productos forestales (que comprenden tanto bienes forestales madereros como no madereros), los bosques gestionados de forma sostenible proporcionan importantes servicios ecosistémicos, como la captura del carbono, la	Meta 10

	conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos hídricos. (FAO, https://www.fao.org/sustainable-forests-management/es/)	
Espacios verdes y azules	Zonas de vegetación, aguas interiores y costeras, que por lo general se encuentran en zonas urbanas o cerca de estas, en particular techos y paredes verdes, y otro tipo de infraestructura verde. Dichos espacios pueden ofrecer una serie de efectos positivos en el bienestar físico y mental humano y brindar oportunidades para volver a conectarse con la naturaleza. Los espacios verdes y azules ofrecen también importantes hábitats para las especies, mejoran la conectividad en los hábitats, aportan servicios de los ecosistemas y ayudan a mediar en fenómenos extremos, si se gestionan con dichos objetivos en mente.	Meta 12
Flujos financieros armonizados con los valores de la diversidad biológica	"Armonizar los flujos" significa encauzar las inversiones financieras, tanto públicas como privadas, hacia las actividades económicas que mejoran las existencias de activos naturales y estimulan el consumo y la utilización sostenible. (CBD, https://www.cbd.int/doc/c/a6f8/8ccb/a7cb2a88bd13e86cfc59901a/roundtable-b-finance-en.pdf)	Meta 14
Valores de diversidad biológica	Los valores de diversidad biológica incluyen diversas consideraciones desde una perspectiva ecológica, genética, económica, cultural, social, científica, educativa, recreativa, estética e intrínseca. La valoración y los valores de diversidad biológica requieren el reconocimiento de un amplio abanico de visiones del mundo y de dimensiones de valor plurales en cuanto al significado y la importancia de la naturaleza asociados a la calidad de la vida humana y su interdependencia en función de perspectivas biofísicas, socioculturales, económicas, sanitarias u holísticas. (para una definición de sistemas de valores, véase el Glosario de la IPBES, https://zenodo.org/record/5657079#.Yz8p-bYpBZU)	Meta 14
Dependencias e impactos en la diversidad biológica	Impactos en la diversidad biológica: contribuciones positivas o negativas de una empresa u otro agente hacia el estado de la naturaleza, en particular la contaminación del aire, el agua, la tierra; la fragmentación o perturbación de los ecosistemas y hábitats para las especies [humanas y] no humanas; la alteración de los regímenes de los ecosistemas. Dependencias de la diversidad biológica: aspectos de las contribuciones de la naturaleza a las personas [servicios de los ecosistemas] de las que una persona u organización depende para su funcionamiento, entre otras cosas el flujo hídrico y la regulación de la calidad; la regulación relativa a posibles peligros, como incendios e inundaciones; la polinización; el secuestro de carbono. (*Science-based Targets for Nature* (2020): *Initial Guidance for Business*, https://sciencebasedtargetsnetwork.org/wp-content/uploads/2020/09/SBTN-initial-guidance-for-business.pdf)	Meta 15

Evaluación del impacto ambiental	La evaluación del impacto ambiental es un proceso de evaluación de los posibles impactos ambientales de un proyecto o desarrollo propuesto, teniendo en cuenta los efectos socioeconómicos culturales y en la salud humana interrelacionados, tanto beneficiosos como perjudiciales. (CDB, https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7181)	Meta 15
Evaluación ambiental estratégica	La evaluación ambiental estratégica es un proceso formalizado, sistemático y amplio para determinar y evaluar las consecuencias ambientales de las políticas, planes o programas propuestos para asegurar que se incorporen plenamente y se aborden adecuadamente en la etapa más temprana posible de la adopción de decisiones, simultáneamente con consideraciones económicas y sociales. La evaluación ambiental estratégica por su propia naturaleza abarca una gama de actividades o una esfera más amplias, y frecuentemente por un período de tiempo más prolongado que la evaluación del impacto ambiental correspondiente a un proyecto. La evaluación ambiental estratégica puede aplicarse a la totalidad de un sector (por ejemplo, la política nacional sobre energía) o a una zona geográfica (por ejemplo, en el contexto de un plan de desarrollo regional). (CDB, https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7181)	Meta 15
Decisiones responsables	Las decisiones responsables son fundamentales para eliminar las modalidades de consumo insostenibles, y empiezan por garantizar que las personas de todo el mundo comprendan y aprecien el valor de la diversidad biológica.	Meta 16
Biotecnología	En virtud del Convenio, por "biotecnología" se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos (Convenio, Artículo 2). En virtud del Protocolo de Cartagena, por "biotecnología moderna" se entiende la aplicación de técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos o la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional. (Protocolo de Cartagena, artículo 3 i)).	Meta 17
Subsidios	La definición de subsidios incluye tres elementos básicos: i) una contribución financiera, ii) de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un Miembro y iii) que otorgue un beneficio. Para que exista un subsidio, deben reunirse los tres elementos (OMC, https://www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/subs_s.htm) En general, los subsidios perjudiciales son el resultado de transferencias presupuestarias del gobierno que confieren una ventaja a los consumidores o a los productores, con el fin de complementar sus ingresos o reducir sus costos, pero que, al hacerlo, tienen inadvertidamente efectos adversos sobre el medio	Meta 18

	ambiente. (Adaptado de OCDE, https://www.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/environmentally-harmful-subsidies_9789264012059-en)	
Servicios de los ecosistemas	Beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Según la formulación original que figuraba en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, los servicios de los ecosistemas se dividían en servicios de apoyo, de regulación, de aprovisionamiento y culturales. (Glosario de la IPBES - Informe de evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, https://zenodo.org/record/5657079#.YnQy2O3MJZU)	
Enfoque por ecosistemas	Una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa. Un enfoque por ecosistemas se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas que se concentran en niveles de organización biológica que abarcan los procesos esenciales, las funciones y las interacciones entre los organismos y su medio ambiente. Reconoce que los seres humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas. (CDB, https://www.cbd.int/ecosystem/description.shtml)	
Valor de referencia	Un punto de referencia fijo que se utiliza a efectos de comparación.	Marco de seguimiento
Condición de referencia	Un punto de referencia para la condición ecológica, económica o social que describe el estado del sistema en cuestión. La condición de referencia puede estar asociada a un estado histórico en el pasado, o a un estado contemporáneo observado en una ubicación geográfica pertinente.	Marco de seguimiento
Período de referencia	Un período histórico utilizado para identificar una condición de referencia específica.	Marco de seguimiento
Período de presentación de informes de referencia	Período utilizado como punto de partida para informar sobre los progresos en las metas y objetivos.	Marco de seguimiento
Indicadores de cabecera	Un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel que reflejan el alcance general de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que pueden utilizarse para la planificación y el seguimiento de los progresos, como se establece en la decisión 15/--. Son indicadores pertinentes en los planos nacional, regional y mundial [validados por las Partes]. Estos indicadores también podrían utilizarse con fines de comunicación.	Marco de seguimiento
Indicadores de componentes	Una lista de indicadores opcionales [y multidimensionales] que junto con los indicadores de cabecera cubrirían todos los componentes de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel mundial, regional, nacional y [subnacional] .	Marco de seguimiento

Indicador complementario	Una lista de indicadores opcionales [y multidimensionales] para el análisis temático o en profundidad de cada objetivo y meta que sea aplicable a nivel mundial, regional, nacional y [subnacional].	Marco de seguimiento
	Actualización de noviembre de 2022	
"Consentimiento previo y fundamentado" o "consentimiento libre, previo y fundamentado" o "aprobación y participación"	Libre significa que los pueblos indígenas y las comunidades locales no son presionados, intimidados, manipulados, o indebidamente influenciados, y que dan su consentimiento sin coerción; Previo significa que se solicita el consentimiento o la aprobación con suficiente antelación a cualquier autorización para acceder a los conocimientos tradicionales, respetando los procesos consuetudinarios de adopción de decisiones de conformidad con la legislación nacional y los plazos requeridos por los pueblos indígenas y las comunidades locales; Fundamentado significa que se proporciona información que cubre aspectos pertinentes tales como: la finalidad prevista del acceso; su duración y ámbito; una evaluación preliminar de los efectos económicos, sociales, culturales y ambientales probables, incluidos los posibles riesgos; el personal que podría participar en la ejecución del acceso; los procedimientos que podría conllevar el acceso y acuerdos de participación en los beneficios; El consentimiento o la aprobación significa que los pueblos indígenas y las comunidades locales que son los poseedores de los conocimientos tradicionales o las autoridades competentes de dichos pueblos indígenas y comunidades locales, según proceda, acuerdan dar a un posible usuario acceso a sus conocimientos tradicionales, e incluye el derecho a no dar su consentimiento o aprobación; La participación se refiere a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con el acceso a sus conocimientos tradicionales. Las consultas y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento o aprobación. (CDB, CBD/COP/DEC/14/13)	Sección B.bis
Instrumentos internacionales	El término es amplio, refiriéndose a todos los documentos diplomáticos escritos establecidos por personas autorizadas que constituyen un acto internacional y definen su contenido. Esto podría incluir las decisiones adoptadas por las Partes bajo los auspicios de un acuerdo internacional o una organización internacional que no pueden considerarse como un tratado. (UICN, Guía explicativa del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/EPLP-083-Es.pdf)	Sección B.bis

Ecosistema	Un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).	Objetivo A
Resiliencia	La capacidad de un sistema para absorber las perturbaciones y reorganizarse mientras experimenta cambios, con el fin de conservar esencialmente la misma función, estructura, identidad y retroalimentación (Walker *et al*., 2004). Es un concepto desarrollado y aplicado inicialmente en la ecología, que progresivamente se fue adoptando en las ciencias sociales y ambientales. (IPBES, https://zenodo.org/record/5657079#.Y2p22nbMI2w)	Objetivo A
Situación vulnerable	Vulnerabilidad - Las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, bienes o sistemas a los impactos de las amenazas. (UNDRR, https://www.undrr.org/terminology/vulnerability)	Meta 9
Productos basados en la diversidad biológica	Los productos basados en la diversidad biológica son el resultado de la recolección, producción o transformación de recursos biológicos. Se encuentran en industrias tan variadas como las de alimentos y bebidas, cosméticos, productos farmacéuticos, papel, textiles, energía y artesanías. Los servicios basados en la diversidad biológica son los que obtienen valor de los recursos genéticos, las especies y los ecosistemas, como el turismo basado en la naturaleza, la polinización y el tratamiento del agua. La producción, la utilización y el comercio sostenibles de productos y servicios derivados de la diversidad biológica ofrecen a los países en desarrollo valiosas oportunidades para la conservación de la diversidad biológica, la reducción de la pobreza, la diversificación económica, la adición de valor, la mejora de los medios de vida y el empoderamiento de grupos vulnerables, como las mujeres y las minorías étnicas. (Naciones Unidas, Implications of COVID-19 for Biodiversity-based Products and Services, including BioTrade, https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjC49X5q6T7AhXrjYkEHeH7CxwQFnoECA8QAQ&url=https%3A%2F%2Functad.org%2Fsystem%2Ffiles%2Fofficial-document%2Fditcted2022d2_en.pdf&usg=AOvVaw2Z61cftauN5rrtQuAfwpN5)	Meta 9
Pesca	En general, por pesca se entiende una actividad orientada a la captura de peces. Puede consistir en la captura de peces silvestres o en la cría de peces mediante la acuicultura. (FAO, https://www.fao.org/faoterm/viewentry/es/?entryId=98327)	Metas 10 y 11
Salud del suelo	La salud del suelo se ha definido como “la capacidad del suelo para mantener la productividad, la diversidad y los servicios ambientales de los ecosistemas terrestres” (Grupo Técnico	Meta 11

	Intergubernamental sobre Suelos, https://www.fao.org/3/cb1110en/cb1110en.pdf).	
Recursos genéticos	Por “recursos genéticos” se entiende el material genético de valor real o potencial. (CDB, Artículo 2) Por “material genético” se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia. (CDB, Artículo 2)	Meta 13
Sectores productivos	Incluyen, entre otros, la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, los sectores de la salud, la infraestructura, la energía y la minería, la manufactura y el procesamiento, y el sector financiero. (Basado en la Decisión 14/34)	Meta 14
Presentación de informes	El acto de transmitir información a una entidad, organismo o repositorio conocido que puede ser interno o externo. La presentación de informes también puede ser un formato adoptado por la divulgación cuando se pone a disposición del público.	Meta 15
Divulgación	El acto de hacer pública la información. En este contexto, significa poner a disposición del público los impactos y dependencias de una organización respecto a la diversidad biológica.	Meta 15
Análisis prospectivos, seguimiento y evaluación de la biología sintética	En el contexto de la decisión 14.19, los análisis prospectivos, el seguimiento y la evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes constituyen un proceso orientado a examinar la información nueva respecto a los posibles efectos positivos y negativos de la biología sintética en relación con los tres objetivos del Convenio y aquellos del Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya acordados por las partes en virtud de la decisión CBD/COP/DEC/14/19. Además, el proceso de análisis prospectivos amplios y periódicos, el seguimiento y la evaluación se describe en la sección A, anexo II del documento CBD/SBSTTA/24/4.	Meta 17
Incentivos perjudiciales (para el medio ambiente)	En general, son el resultado de acciones gubernamentales (que abarcan las medidas de política y las transferencias presupuestarias) que confieren una ventaja a los consumidores o a los productores con el fin de complementar sus ingresos o reducir sus costos, pero que involuntariamente provocan efectos adversos en el medio ambiente. Obsérvese que los incentivos son más amplios que los subsidios, que incluyen transferencias presupuestarias, pero no incluyen otras medidas de política que pueden dar lugar a un complemento de los ingresos o a una reducción de los costos para los consumidores o los productores. (Adaptado de OCDE 2005)	Meta 18
Incentivos positivos (para el medio ambiente/la diversidad biológica)	En general, abarcan el conjunto de incentivos económicos que proporcionan señales en el mercado (tanto a los productores como a los consumidores) con el fin de promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Entre ellos se encuentran los impuestos, las tasas y los cargos relacionados con el medio ambiente, los sistemas de permisos negociables, los subsidios de carácter ambiental, los	Meta 18

	pagos por servicios de los ecosistemas y las compensaciones de diversidad biológica. Las definiciones más amplias también pueden incluir instrumentos reguladores (de mando y control) y enfoques voluntarios, aunque estas categorías se suelen incluir en la clasificación más amplia de instrumentos de política para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. (Adaptado de OCDE 2021)	
Recursos financieros de todas las fuentes	En el contexto de los recursos financieros de todas las fuentes: i) internacionales y nacionales; ii) públicas y privadas; iii) tradicionales e innovadoras. (Basado en la Decisión XI/4 del CDB y OCDE, 2020 pág. 8)	Meta 19.1
Pago por servicios de los ecosistemas	Los pagos por servicios de los ecosistemas se definen como: • una transacción de carácter voluntario en la que • un servicio ambiental específico (o un uso territorial tendiente a obtener tal servicio) • es "adquirido" por (al menos) un comprador de servicios ambientales • de (al menos) un prestador de servicios ambientales • con la condición de que el prestador de servicios ambientales garantice la prestación del servicio ambiental. (Wunder, S. 2005. Payments for Environmental Services: Some Nuts and Bolts. CIFOR, Documento ocasional Nro. 42, https://www.jstor.org/stable/resrep01829#metadata_info_tab_contents)	Meta 19.1
Acciones centradas en la Madre Tierra	Enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.	Meta 19.1
Defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente	Personas y grupos que, a título personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna. (PNUMA)	Meta 21
Enfoque con perspectiva de género	Un enfoque con perspectiva de género es aquel que va más allá de "no hacer daño" para "mejorar", con el fin de cambiar las normas de género, así como los roles y el acceso a los recursos. La perspectiva de género se refiere a los procesos y resultados que reflejan una comprensión de la dinámica, los roles y las desigualdades de género en una sociedad determinada y los tienen en cuenta, y que fomentan la equidad y la participación justa en los beneficios. Los enfoques con perspectiva de género se basan en análisis de género para comprender las normas y expectativas respecto a las mujeres y las niñas y los hombres y los niños en los contextos pertinentes, con el fin de fundamentar el diseño de intervenciones adecuadas.	Meta 22

	(CDB, SBI3, https://www.cbd.int/doc/c/444a/f794/c4ff3e8f037180bb33fa0afc/sbi-03-inf-41-en.pdf)	
Medios de implementación	Una combinación interdependiente de recursos financieros, capacidad, tecnología, conocimientos y asociaciones, además del entorno de implementación, que son necesarios para implementar el marco, especialmente en los países en desarrollo.	